



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de junio de 2020.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0019913/2019, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Docencia por parte de la Abogada Dalsi Alejandra NAVA (DNI N° 17.893.603), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Pasantía en Docencia tiene como objetivo que la Pasante adquiera un conjunto de instrumentos conceptuales y prácticos de la materia Derecho Procesal II de las Carreras Abogacía y Procurador, con el fin de que profundice su conocimiento de grado.

Que la Pasantía en Docencia se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I).

Que a fojas 08/10 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la dirección del Abogado Diego Leonardo CASTILLO.

Que cuenta con el aval del Área de Formación Práctica y de Derecho Procesal y del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES *AD-REFERÉNDUM*  
DEL CONSEJO DIRECTIVO

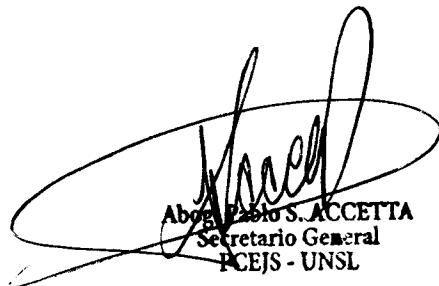
**RESUELVE:**

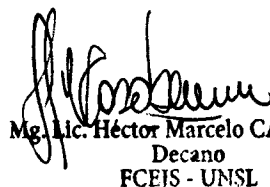
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Abogada Dalsi Alejandra NAVA (DNI N° 17.893.603) a realizar una Pasantía en Docencia conforme lo estipula la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I) en la Asignatura Derecho Procesal II de las Carreras Abogacía y Procurador, bajo la dirección del Abogado Diego Leonardo CASTILLO a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 08/10 del EXP-USL: 0019913/2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 153/2020

FCEJS
mlt

  
Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL